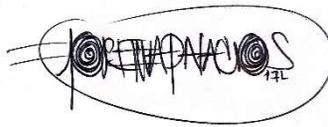


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 25 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez para el Proceso Ejecutivo Laboral No. **2008-036**, de SANDRA DEL SOCORRO ARTEAGA GOYES en contra del Sr. HÉCTOR JULIO PRIETO SANDOVAL informando que la parte ejecutante solicitó se librara el despacho comisorio a la Alcaldía Local de Engativá y se dé cumplimiento a la orden de secuestro (268 y 269), estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente, para lo cual se dispone:

Por auto del 14 de diciembre de 2021 (fl. 266), se ordenó el secuestro de la cuota parte que figura como de propiedad del Sr. HÉCTOR JULIO PRIETO SANDOVAL identificado con la C.C. 19.422.513, correspondiente al garaje 384 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1832114, Conjunto Residencial Torres del Sol Etapa IV y, se ordenó comisionar a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Bogotá para la diligencia respectiva.

No obstante lo anterior, el apoderado de la parte ejecutante a través de memorial remitido al correo del juzgado (folios 268 y 269) indicó que el funcionario competente para adelantar la diligencia de secuestro corresponde a la ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ y solicitó librar el Despacho comisionando a esa autoridad. En tal sentido se ordena librar por secretaría la comisión respectiva.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 067 de fecha 27/04/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
